



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

YAER/KN CJ/MITE/MARR/MJFC/GAGV/ULPA/jes

Santa Cruz, 11 de Julio de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba el Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
3. Memorándum N° 24 de la Encargada del Programa Odontológico y Modulo JUNAEB solicitando la compra del servicio de confección de prótesis dentales para el CESFAM Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"COMPRA DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA CONFECCION DE PROTESIS REMOVIBLES PARA EL CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL, 2025"**.
2. Que, esta compra se encuentra incorporada al Plan de Compras 2025 de la Dirección de Salud Municipal.
3. Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Estrategias de Salud Bucal.
4. Que, el servicio de confección de prótesis dentales no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N°2000

1. **LLÁMESE** a propuesta pública denominada **"COMPRA DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA CONFECCION DE PROTESIS REMOVIBLES PARA EL CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL, 2025"** Y **APRÚEBESE** Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentren en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud Municipal** y la **Encargada del Programa Odontológico del CESEAM Santa Cruz** o quienes los subroguen.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADO**

PUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)